

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Procedimiento Negociado según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 188

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPONIBILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA EN PLANTA EXTERNA TERRESTRE DE SISTEMAS DE CABLES SUBMARINOS Y DE REPARACIÓN/EMPALME DE LA INFRAESTRUCTURA.

1.- OBJETO.

Constituye el objeto de este pliego establecer las determinaciones técnicas de la prestación de servicios de disponibilidad para el mantenimiento de cables de fibra óptica en planta externa terrestre de sistemas de cables submarinos y de reparación/empalme de la infraestructura.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El referido servicio ha de ser prestado en las rutas terrestres por los que están tendidos los cables de fibra óptica en ambos extremos del cable submarino de fibra óptica "BASE 1". Dichos trazados discurren desde las estaciones de cable submarino hasta las cámaras de amarre en la playa o BMH.

El cable "BASE 1" une la isla de Tenerife y la península Ibérica. Se puede observar su trazado en la siguiente imagen:



Las estaciones de cable submarino tienen las siguientes direcciones:

ESTACIÓN	DIRECCIÓN
ROTA	Centro técnico de Rota Avenida Carla de Orleans nº 2 11520 – Rota - Cádiz
GRANADILLA	Centro de Datos D-Alix. Polígono Industrial de Granadilla, s/n – Parque eólico 38600 – Granadilla de Abona

Las arquetas de amarre tienen las siguientes coordenadas:

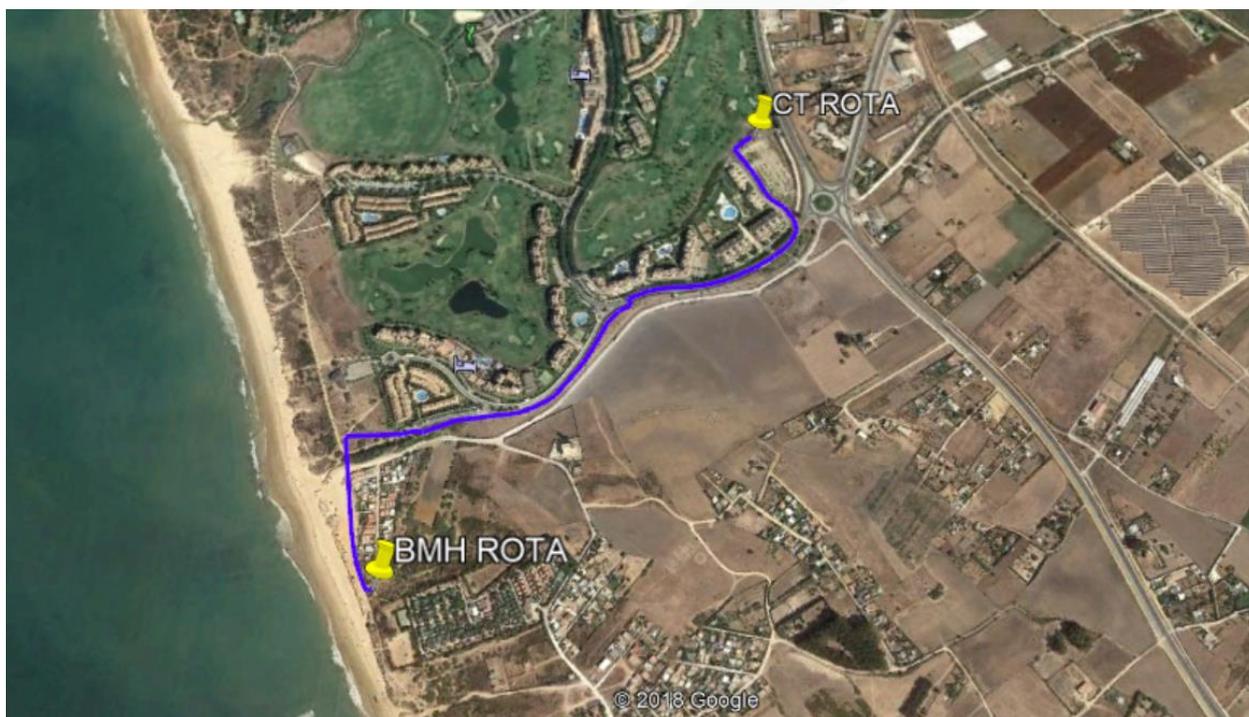
BMH	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
ROTA	36°40'16.51"N	6°24'33.26"O
	28° 4'7.51"N	16°30'26.81"O
ITER NORTE	36°40'16.51"N	6°24'33.26"O
	28° 4'7.51"N	16°30'26.81"O

Los trazados entre los BMH y las estaciones son los siguientes:

TRAZADO AMARRE EN TENERIFE



TRAZADO AMARRE CÁDIZ



3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **2 años** prorrogable por otros dos.

4.- CUESTIONES GENERALES.

La prestación de los servicios de disponibilidad para el mantenimiento de cables de fibra óptica en planta externa terrestre de sistemas de cables submarinos se seguirá bajo la premisa de ejecución de todas las determinaciones previstas para el mismo en el cuadro de características específicas.

La prestación de los servicios de reparación/empalme de la infraestructura se seguirá conforme a las necesidades de CANALINK durante la vigencia del contrato. Siguiendo este procedimiento el empresario se obliga a prestar servicios de forma sucesiva o discontinua y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la empresa. Por esta razón, el cuadro de características específicas incluye por este concepto un máximo de ejecución al que se la aplicarán bajas de adjudicación en función de las necesidades.

Se prevén, como máximo, 10 días de prestación de los servicios de reparación/empalme de la infraestructura, pudiendo CANALINK requerir durante la vigencia del contrato, la ejecución de dicho servicios.

5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El servicio de disponibilidad de planta externa al que este pliego se refiere se realizará como respuesta a un aviso de incidencia por parte del propietario de la infraestructura. En ningún caso el adjudicatario deberá realizar la supervisión de los cables, teniendo por tanto un papel completamente reactivo ante una solicitud de activación.

En caso de activación, el adjudicatario deberá responder respetando los SLA descritos más abajo en este apartado.

No se establecen diferentes niveles de prioridad de atención de las incidencias. Cualquier activación deberá de atenderse respetando los SLA descritos que son únicos y no dependientes de niveles de severidad.

El adjudicatario deberá no solo realizar los empalmes, sino que, como coordinador de la reparación, liderará el proceso de reparación, indicando al resto de personal que hacer en cada momento. CanaLink pondrá a disposición del personal del adjudicatario los recursos personales y técnicos necesarios para poder llevar a cabo una correcta reparación.

Esta incluido en este contrato los posibles empalmes dentro de las cámaras de amarre, que por ser espacios confinados, el personal que atienda la incidencia deberá de tener las correspondientes acreditaciones para ejecutar los empalmes en condiciones de seguridad laboral.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD.

PERIODO DE ATENCIÓN

- El adjudicatario deberá tener al personal involucrado en el contrato en régimen de disponibilidad 24x7 los 365 días de año. El licitador podrá activar el servicio en cualquier momento durante la duración del contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA.

- Amarre de Cádiz (Rota): Máximo 24 horas desde el aviso hasta la llegada de los técnicos al amarre.
- Amarre de Tenerife (Granadilla de Abona): Máximo 36 horas desde el aviso hasta la llegada de los técnicos al amarre.

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN/EMPALME.**
DURACIÓN MÁXIMA DE LOS TRABAJOS EN CAMPO

- 18 horas para empalmes en los tramos terrestres.
- 24 horas para empalmes en las cámaras de amarre en playa (BMH).

INVENTARIOS DE MATERIALES AUXILIARES

- Dentro del importe del contrato se incluirá la realización de un inventario de materiales, así como las recomendaciones oportunas para tener un kit de repuestos que asegure que cualquier reparación se podrá llevar a cabo.

PERMISOS Y LICENCIAS

- Es responsabilidad de Canalink la obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarias para la reparación.

CALIDAD DE LOS EMPALMES

- Objetivo de atenuación de los empalmes 0,2 dB como máximo en fibras de las mismas características.

INFORMES

- Se entregará un informe final de cada reparación con toda la información relevante de la incidencia. En el informe que habrá de realizar el adjudicatario, se registrarán los siguientes datos:
 - Identificación y ubicación de la instalación reparada.
 - Cronograma con las fechas y horas de aviso, de inicio de los trabajos y de reparación.
 - Naturaleza de la incidencia.
 - Situación en que queda la instalación tras la intervención.
 - Descripción de los trabajos realizados.
 - Causa contrastada o probable de la incidencia.
 - Fotografías de los elementos averiados y/o reparados.
 - Otra información de interés que se hubiera generado.
 - Identificación de los técnicos responsables de la intervención.
 - Propuesta de mejoras en pro de evitar este tipo de incidentes.

pueda llevar a cabo una valoración exhaustiva de las prestaciones técnicas. Para ello se incluirá una *MEMORIA DESCRIPTIVA* de los elementos que la empresa haya ofertado en su propuesta económica, incluyendo índices o catálogos donde se especifiquen las características técnicas y funcionales de los servicios ofertados.

7.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA.

**6-
DO
CU
ME
NTA
CIÓN
N.**

Doc
ume
ntaci
ón a
inclu
ir en
el
SOB
RE
Nº
DOS

:

Ofer
ta
econ
ómica
y
docu
men
tació
n
técni
ca
corr
espo
ndie
nte
a los
servi
cios
ofert
ados
, de
form
a
que
se

Una vez finalizada cualquier reparación, el adjudicatario garantiza la calidad de los empalmes durante 1 año, siempre y cuando se demuestre que el fallo es debido a una mala ejecución y repetirá dicho empalme, siendo la mano de obra a su coste, no así los materiales.

La no realización de la oferta conforme a lo previsto en el apartado anterior implicará la exclusión del licitador.

Las condiciones de la garantía del suministro objeto de este pliego y de todos sus componentes y accesorios, tendrán, a su vez, como determinaciones básicas lo previsto en la normativa de aplicación.